



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14103

Jueves 23 de Marzo de 2023

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgr. Imma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2023 - Dto. N° 242 - Modifíquese el artículo 11° del Decreto N° 42/80 ..... 2

#### RESOLUCIÓN

Dirección General de Rentas  
Año 2023 - Res. N° 318 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2023 - Res. N° II-09 y II-10 ..... 3  
Ministerio de Educación  
Año 2023 - Res. N° 23 a 26, 31, 32, 35 a 38, 40, 44 y 45 ..... 3-5  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2023 - Res. N° 01 a 09 y 11 ..... 5-7  
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
Año 2023 - Res. N° 169 ..... 8  
Secretaría de Bosques  
Año 2023 - Res. N° 18 ..... 8  
Secretaría General de Gobierno  
Año 2023 - Res. N° V-54 ..... 9  
Año 2023 - Res. N° 48 y 49 ..... 9  
Asesoría General de Gobierno  
Año 2023 - Res. N° XXII-01 ..... 9  
Ente Regulador de Servicios Públicos  
Año 2023 - Res. N° 07 ..... 9

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 9-25

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Modifíquese el artículo 11° del Decreto N° 42/80**

**Decreto N° 242  
Rawson, 15 de Marzo de 2023.**

VISTO:

El Expediente N° 000247-MIEP-23; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la modificación del artículo 11° del Decreto N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11;

Que la Ley I N° 11, antes Ley 533, establece el régimen de contratación de obras públicas de la Provincia de Chubut;

Que mediante el Decreto N° 42/80 se aprobó la reglamentación del articulado de la Ley N° 533 y modificatorias, completándola y perfeccionándola, estableciendo en su artículo 11 los requisitos para la publicidad del procedimiento de licitación pública;

Que resulta imperativo la reglamentación de algunos supuestos no contemplados en la reglamentación en miras a la finalidad publicitaria de los actos, a los fines de evitar planteos y dilaciones innecesarias en los procesos licitatorios;

Que en ese sentido y a los efectos de clarificar la publicidad de los actos de anuncio de la licitación pública, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación propicia la reglamentación de la normativa supra citada;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### DECRETA:

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 11° del Decreto N° 42/80, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 11°.- Además de los requisitos establecidos en el artículo 11 de la ley I N° 11, se indicará expresamente en el aviso de la licitación el plazo de ejecución de la obra, la capacidad económica financiera exigida a la empresa y la especialidad de lo requerido conforme al tipo de obra a ejecutar.

Toda licitación pública a la cual se le pretenda otorgar carácter de internacional, el mismo deberá quedar expresamente aclarado en el anuncio de la licitación respectiva.

Toda prórroga de la fecha de apertura y/o de presentación de las ofertas que se origine por los motivos que serán justificados en las actuaciones por

donde tramita, será difundida, publicada y comunicada de acuerdo al siguiente cuadro:

Prorroga	Días Anticipación	Días Publicación	Notificación
Hasta 3 días			Adquirentes de Pliego
Hasta 7 días	1	1	Adquirentes de Pliego
Supere 15 días	5	5	Adquirentes de Pliego

Las modificaciones al acto de apertura mencionadas anteriormente, deberán estar debidamente justificadas por funcionario competente en las actuaciones por donde tramita la licitación.

Las publicaciones descriptas anteriormente se deberán realizar por los mismos medios en que hubiera sido publicado y comunicado el llamado. Asimismo, y en todos los casos serán comunicadas a todos los adquirentes de los pliegos acreditándose dicha circunstancia en las actuaciones por donde tramita, debiendo el funcionario competente dejar constancia de quienes han sido los adquirentes de los pliegos.»

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en los Departamentos de Infraestructura, Energía y Planificación y de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Esc. MARIANO E. ARCIONI  
Sr. MARIO OSCAR RÍOS  
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia  
Sr. LUIS MANUEL AGUILERA

## RESOLUCIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Resolución N° 318/23  
Rawson, 17 de febrero**

VISTO:

Las Resolución N° 125/2023-DGR, la Ley de Obligaciones Tributarias XXIV N° 103, el Código Fiscal y;

CONSIDERANDO:

Que por lo establecido en el artículo 36° de la Ley XXIV N° 103, se faculta a esta Dirección General de Rentas a instrumentar las medidas pertinentes para reglamentar la forma y fecha de pago del Impuesto Inmobiliario;

Que mediante la Resolución N° 125/2023-DGR se puso al cobro el Impuesto Inmobiliario para el periodo 2023, fijando sus fechas de vencimiento;

Que se presentan situaciones particulares que hacen dificultoso a los contribuyentes de este impuesto recabar la documental necesaria para ac-

ceder a beneficios exentivos de este impuesto;

Que atendiendo a los reclamos del sector por las complicaciones que dificultan el correcto cumplimiento en tiempo y forma de la obligación fiscal, resulta prudente prorrogar el pago de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario;

Que es conveniente establecer como fecha límite para el pago de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario el 28 de abril de 2023;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar la fecha de vencimiento de la primer cuota del Impuesto Inmobiliario año 2023 para el día 28 de Abril de 2023.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE; comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

Cr. GERARDO O. MINNAARD  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I. 21-03-23 V. 23-03-23

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### Res. Nº II-09 16-03-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Pamela MOORE BRUNT (DNI Nº 30.041.614 - Clase 1983) l cargo Directora de Bomberos de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo del Ministerio de Gobierno y Justicia, designada median e Decreto Nº 163/22, a partir del 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- Abonar a la agente MOORE BRUNT (DNI Nº 30.041.614 - Clase 1983) quince (15) días de licencia anual ejercicio 2022, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución Nº195/17 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Dirección General de Defensa Civil - Ejercicio 2023.

#### Res. Nº II-10 17-03-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Daniel Arnaldo REAL (DNI Nº 12.047.542 - Clase 1958), al cargo Personal de Gabinete del Ministerio de

Gobierno y Justicia, a partir del 06 de febrero de 2023.-

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. Nº 23 01-02-23

Artículo 1°.- Autorizar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con la firma «VIDELA IRMA NELIDA», C.U.I.T. Nº 27-13109768-4, correspondiente al período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 5.443.333,33), pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.150.000,00) y una (1) cuota PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 843.333,33).-

Artículo 2°.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 – Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

#### Res. Nº 24 01-02-23

Artículo 1°.- Autorizar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con la firma «BIANCO ANIBAL OSVALDO» C.U.I.T. Nº 20-12363141-3, correspondiente al período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, la suma total por el período contratado de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 33/100 (\$ 6.311.521,33), pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.333.420,00) y una (1) cuota de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 33/100 (\$ 977.841,33).-

Artículo 2°.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Activi-

dad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 – Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

**Res. N° 25** **01-02-23**

Artículo 1°.- Autorizar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos en la localidad de Cerro Radal, con la firma «JACOBSEN JAVIER OMAR», C.U.I.T. N°20-22615985-2, correspondiente al período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 10.886.666,67), pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.300.00,00) y una (1) cuota PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 1.686.666,67).-

Artículo 2°.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 – Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

**Res. N° 26** **01-02-23**

Artículo 1°.- Autorizar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con la firma «TRANSPORTES HERRERA» del señor Arturo Vicente Herrera, C.U.I.T. N° 23-06717697-9, correspondiente al período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 13.414.266,67), pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.834.000,00) y una (1) cuota PESOS DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 2.078.266,67).-

Artículo 2°.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida

Principal 5 - Partida Parcial 1 – Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

**Res. N° 31** **01-02-23**

Artículo 1°.- Autorizar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela N° 147 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con la firma «BIANCO ANIBAL OSVALDO» C.U.I.T. N° 20-12363141-3, correspondiente al período comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y hasta el 22 de diciembre de 2022, la suma total por el período contratado de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 67/100 (\$ 10.992.314,67), pagaderos en cuatro (4) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 2.322.320,00) y una (1) cuota de PESOS UN MILLON SETECIENTOS TRES MIL TREINTA Y CUATRO CON 67/100 (\$ 1.703.034,67).-

Artículo 2°.- Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a la suscripción del correspondiente contrato de prestación del servicio de transporte.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 – Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

**Res. N° 32** **02-02-23**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa conforme a lo establecido en los Artículos N° 2 y N° 7 de la Ley I - N° 11 y por Resolución 762/22 MIEP, de la obra Reparación de cubierta en Escuela N° 512 de la ciudad de Trelew, a la firma «MACA S.R.L», CUIT N° 30-71529767-8, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 17/100 (\$ 8.770.814,17) por resultar su oferta económicamente conveniente.

Artículo 2°.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «CATALÁN INFANTE, CLAUDIO ALEJANDRO», CUIT N° 20-25442355-7, por resultar inconveniente económicamente.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente se imputará a la Fuente de Financiamiento 4.26, Programa 17, Proyecto 00, Actividad 01, IPP 3.3.1, Ejercicio 2023.

**Res. N° 35** **06-02-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Gestión Social correspondientes al mes de febrero de 2023 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 70.186.098,70).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

**Res. N° 36** **06-02-23**

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Autogestión correspondientes al mes de febrero de 2023 según lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente, por un total de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTAY CINCOMILTRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 93/100 (\$ 15.765.387,93)

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 y/o 111 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

**Res. N° 37** **06-02-23**

Artículo 1º.- Dese por reconstruidas las actuaciones del Expediente N° 1701 - ME - 22.-

**Res. N° 38** **06-02-23**

Artículo 1º.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 493 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido, para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Artículo 145º y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 493, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

**Res. N° 40** **08-02-23**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa efectuada por parte del Ministerio de Educación, con la firma «CEFERINO JUANTU S.R.L.» – C.U.I.T. N° 30-71602529-9, en concepto de pago por traslado para el Equipo SInIDE – SGE Ministerio de Educación de la Nación, quienes vienen a capacitar 24 escuelas de esta jurisdicción, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$364.000,00), en los términos del Título VII - Artículo 95º, Inciso c) Apartado 1) de la Ley II - N° 76 - Título VII, con la aplicación de la excepción establecida por Decreto N° 777/06, Artículo 83º Inciso g).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 Partida 3.5.1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2023.

**Res. N° 44** **08-02-23**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa efectuada con la firma «DIESEL BESSONE» del señor Walter Bessone - C.U.I.T. 20-14902032-3, por parte de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, para la reparación con provisión de repuestos destinado al vehículo oficial Chevrolet Captiva dominio LXO - 600, que forma parte de la flota vehicular del Ministerio de Educación, por la suma total de PESOS UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$1.064.800,00), en los términos del Título VII - Artículo 95º, Inciso c), apartado 6 de la Ley II - N° 76 reglamentado por el Decreto - N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 Partida: 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2023.

**Res. N° 45** **08-02-23**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa efectuada por parte del Ministerio de Educación, con la firma «SERVICIO MECÁNICO PAZOS» del Señor Juan Manuel Pazos - C.U.I.T: N° 20-38535149-7, en concepto de adquisición de sensor de temperatura de gases y limpieza del dpf y dpf wurth para vehículo oficial dominio OBY-143, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CIEN CON 00/100 (\$180.100,00), en los términos del Título VII - Artículo 95º, Inciso c) Apartado 6 de la Ley II - N° 76, con la aplicación de la excepción establecida por Decreto N° 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 01 - Actividad 1 - Partida 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2023.

---

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

**Res. N° 01** **09-01-23**

Artículo 1º.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE CALEFACTORES, ARTEFACTOS COCINA Y TERMOTANQUE EN ESC. N° 46-170- 110-124-168- 475-516 Y ARTEFACTOS COCINA Y TERMOTANQUE- ESC. N° 213- 434- 448- 449- 457- 462- 464-482- 524- 526-736- 775 DE PUERTO MADRYN», que obra a fs. 2 del Expediente N° 004444/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 65/2022 Expediente N° 3314/2021-MIEP y que ejecutara la Firma GARAY, LEONARDO FABIO - CUIT N° 20-21102214-3.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$309.658,93) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N°65/2022.

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución

referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 02 09-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE EQUIPOS DE CALEFACCIÓN DE ESC. N° 42 (SUM)- 46/170- 49 (SUM)- 84 (SUM)- 110/124 (SUM)- 152- 168- 213- 434- 448- 449- 457- 462- 464- 482- 524- 526- 528 (SUM)- 728- 736 (SUM)- 775 DE PUERTO MADRYN», que obra a fs. 2 del Expediente N° 004445/2025-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 63/2022 Expediente N° 3178/2021-MIEP y que ejecutara la Firma GARAY, LEONARDOFABIO - CUIT N° 20-21702214-3.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTAMIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ( \$ 450.729,55) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 63/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 03 09-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «ACONDICIONAMIENTO PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE CALEFACTORES ARTEFACTOS COCINA Y TERMOTANQUES EN ESC. N° 42- 49- 84- 150- 152- 461- 528- 728- 741- 7707 DE PUERTO MADRYN», que obra a fs. 2 del Expediente N° 004446/2022- MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 61/2022 Expediente N° 3313/2021-MIEP y que ejecutara la Firma LUQUES, JUAN JOSE- CUIT N° 20-16318773-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCO OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 352.188,32) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 61/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 04 09-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBESE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA DE TECHO, REACONDICIONAMIENTO DE CLARABOYAS, PINTURA EN CIELORRASOS REPARACIÓN EN SANITARIOS Y TRABAJOS VARIOS EN ESC. N° 49 DE PUERTO MADRYN», que obra a fs. 2 del Expediente N° 004447/2022- MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 22/2022 Expe-

diente N° 3143/2021-MIEP y que ejecutara la Firma CONSTRUCCIONES SERVAS S.R.L – CUIT N° 30-71116878-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 628.993,65) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 22/2022.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 05 09-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el contrato suscripto con la Arq. Marcela Yael CAMPORRO encuadrando el procedimiento de contratación en los términos del Artículo 2° de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00) será imputado en - Saf 88 - Programa 05 - Actividad 01 - Inciso 03 - P. Parcial 04 - Partida Principal 07 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**Res. N° 06 18-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2023, por los trabajos realizados en la Obra: «INSTALACIÓN DE GAS CON DOBLE REGULACIÓN, REPARACIÓN CUBIERTA DE TECHO, PINTURA Y OTROS TRABAJOS EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PARA CIEGOS Y AMBLIOPES «LUIS BRAILE» DE COMODORO RIVADAVIA, por la firma DESA S.R.L., CUIT N° 30-70923905-4.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma Total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE (\$ 9.782.513,00); será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 8.743.198,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 -Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 – Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 1.039.315,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

**Res. N° 07 18-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla 1 Obra: «CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - RECONSTRUCCION SOBRE PEATONAL FONTANA 50 – «RAWSON» de Aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la Obra «CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - RECONSTRUCCION SOBRE PEATONAL FONTANA 50 - RAWSON», Contratación Directa N° 15/22 que se ejecuta a través de la Dirección General de Obras Públicas

de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° del Decreto N° 458/14 y que obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.755 agregada a fojas 19/23 del Expediente N° 000031/23 - MIEP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «CASA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - RECONSTRUCCION SOBRE PEATONAL FONTANA 50 - RAWSON», Contratación Directa N° 15/21 adjudicada a la Empresa FABRI S.A. mediante Decreto N° 958/22.-

Artículo 3°.- FÍJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Agosto de 2.022, la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 135.895.137,52), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Tabla 1 que se aprueba por el Artículo 1° de la presente Resolución de conformidad con el ACTA N° 1.755.-

(Ver anexos en Original MIEyP)

#### Res. N° 08

18-01-23

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2023, por la Obra: «REPARACION DE INSTALACION ELECTAICA EN ESCUELA N° 153 DE COMODORO RIVADAVIA», de la firma MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIA S.R.L., CUIT N° 30-71237251-2, por la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.100.390,82).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.100.390,82) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.818.314,66) en el SAF 88 – Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 -Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 282.076,16) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35- Obra 05 - Inciso - Partid Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 – Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

#### Res. N° 09

18-01-23

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en relación a la Contratación Directa de la Obra: «NECESIDAD Y URGENCIA REPARACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN ESCUELA N° 514 DE COMODORO RIVADAVIA», por lo trabajos encomenda-

dos y efectuados por la firma ANTUNEZ, Maribel Rosa, CUIT N° 23-31985167-4, por el monto total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIEN- TOS CUARENTA (\$ 1.746.540,00).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma ANTUNEZ, Maribel Rosa, CUIT N° 23-31985167-4, la factura N° 00001-00000012, por la suma total de PESOS UN MILLON SE- TECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIEN- TOS CUARENTA (\$ 1.746.540,00).-

Artículo 3°.- IMPUTES E el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIEN- TOS CUARENTA (\$ 1.746.540,00) de la siguiente manera: la suma de PE- SOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 1.255.734,00) en el SAF 88 - Programa 29 – Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 – Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PE- SOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$ 490.806,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial I - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

#### Res. N° 11

18-01-23

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Direc- ción Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección, dependiente de la Direc- ción General de Obras Públicas de Arquitectura, en re- lación a la Contratación Directa de la Obra: «NECESI- DAD Y URGENCIA - REPARACION PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DEL SISTEMA DE CALEFACCION EN ES- CUELA N° 209 - 447 Y 746 DE COMODORO RIVADAVIA», por lo trabajos encomendados y efectuados por la firma ANTUNEZ, Maribel Rosa, CUIT N° 23-31985167-4, por el monto total de PESOS SEIS MILLONES QUINIEN- TOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO (\$ 6.598.095,00).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma ANTUNEZ, Maribel Rosa, CUIT N° 23-31985167-4, la factura N° 00001-00000015, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIEN- TOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CIN- CO (\$ 6.598.095,00).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación el cual asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIEN- TOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO (\$ 6.598.095,00) de la siguiente manera: la suma de PE- SOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CIN- COMIL QUINIEN- TOS CUARENTA Y UNO (\$ 6.465.541,00) en el SAF 88 - Programa 29 – Sub Programa 01 - Pro- yecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 – Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PE- SOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIEN- TOS CINCUEN- TA Y CUATRO (\$ 132.554,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° 169 16-03-23**

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000) a favor de la Comunidad Aborigen de Chacay Oeste y Laguna Fría (CUIT N» 30-71405473-9) en la persona de su Presidente señor Eusebio MORALES, (DNI N° 16.542.372), destinado a la compra de materiales para la construcción de un invernáculo.-

Artículo 2°.- Autorízase al SAF 67 MAGlyC a abonar la suma detallada en el Artículo precedente.-

Artículo 3°.- La Comunidad Aborigen de Chacay Oeste y Laguna Fría deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser

reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 203443-007 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 5-1-8 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.-

**SECRETARÍA DE BOSQUES**

**Res. N° 18 16-03-23**

Artículo 1°.- Adjudicar los productos forestales que integran la oferta de venta de los lotes remanentes correspondientes a la Licitación Pública N° 01/23-SB-NOCH, a las industrias madereras detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente.-

Lote	Especie	Rollizos (unid)	Volumen m3	Marca	Martillo	Obrajero	Ubicación	Observaciones	PRECIO BASE	OFERTA
1	PINO	126	90,21	CRUZ ROJA	LP 1-GD57	RENE AGUIRRE	CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2020	\$ 541.260,00	Sin adjudicar
2	PINO	46	34,83	PUNTO VERDE	LP 1-GD57	RENE AGUIRRE	CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2021	\$ 208.980,00	Sin adjudicar
3	PINO QUEMADO	96	55,05	PUNTO ROJO	LP 1-GD57	BRIGADA	BRIGADA DE INCENDIOS LAS GOLONDRINAS	Madera Cortada en el año 2022	\$ 770.700,00	Sin adjudicar
4	OREGON	176	95,6	LINEA AZUL	LP 1-GD57	MIRANDA	POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2019	\$ 1.338.400,00	As. LP MADERAS Méndez Gustavo \$1.500.000
5	OREGON	64	28,95	PUNTO ROJO	LP 1-GD57	LEO VARGAS	CERRO RADAL (Tanque de agua)	Madera Cortada en el año 2021	\$ 405.300,00	As. CERRO PIRQUE Rago, Pablo \$ 753.001.00
6	OREGON	78	32,73	Lote N° 1	LP 1-GD57	LEO VARGAS	CERRO RADAL (Tanque de agua)	Madera Cortada en el año 2022	\$ 458.220,00	As. CERRO PIRQUE Rago, Pablo \$ 851.012.00
7	PINO (CI)	235	136,32	LINEA AZUL	LP 1-GD57	SOLIS SANDRO	POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2019	\$ 654.336,00	Sin adjudicar
8	PINO	87	108,86	SIN MARCA	LP 1-GD57	SOLIS SANDRO	POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2019	\$ 653.160,00	Sin adjudicar
9	OREGON (CI)	34	14,81	LINEA VIOLETA/AZUL	LP 1-GD57	LUIS CONCHA	POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2017	\$ 165.872,00	As. FLOR DE NOTRO Quilodrán, Francisco \$ 195.020.00
910	OREGON (CI)	98	44,5	PUNTO ROJO	LP 1-GD57	LUIS CONCHA	POTRERO DE BOSQUES	Madera Cortada en el año 2017	\$ 498.400,00	As. FLOR DE NOTRO Quilodrán, Francisco \$ 585.010.00
11	PINO	318	33,78	PUNTO ROJO	LP 1-GD57	FABIAN MIRANDA	CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2022	\$ 202.680,00	Sin adjudicar
12	PINO	229	24,91	PUNTO VERDE	LP 1-GD57	FABIAN MIRANDA	CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2022	\$ 149.460,00	Sin adjudicar
13	PINO (CI)	168	80,85	CRUZ ROJA	LP 1-GD57	MALDONADO JUAN	CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2022 (Quemado)	\$ 388.080,00	Sin adjudicar
14	PINO (CI)	164	78,22	PUNTO ROJO	LP 1-GD57	MALDONADO JUAN	CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2022 (Quemado)	\$ 375.456,00	Sin adjudicar
15	PINO (CI)	171	83,1	LINEA VERDE	LP 1-GD57	MALDONADO JUAN	CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2022 (Quemado)	\$ 398.880,00	Sin adjudicar
16	PINO (CI)	80	54,82	PUNTO VERDE	LP 1-GD57	MALDONADO JUAN	CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2022 (Quemado)	\$ 263.136,00	Sin adjudicar
17	PINO (CI)	151	79,28	CRUZ VERDE	LP 1-GD57	MALDONADO JUAN	CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2022 (Quemado)	\$ 380.544,00	Sin adjudicar
18	PINO (CI)	102	45,67	CRUZ VERDE	LP 1-GD58	MALDONADO JUAN	CERRO RADAL	Madera Cortada en el año 2022 (Quemado)	\$ 219.216,00	Sin adjudicar

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. Nº V-54 16-03-23**

Artículo 1°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente del pago de la Resolución Nº V-2 8/22, en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F. 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedan o pendiente de pago hasta contar con la disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

**Res. Nº 48 16-03-23**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por la Subsecretaría de Información Pública en el marco de la contratación directa bajo la modalidad de locación de servicios convenida con la señorita GARRO MARTIN, Amparo CUIT Nº 27-41735265-7, por el plazo de DOCE (12) meses a partir del 01/01/2023 al 31/12/2023, por el servicio de camarógrafa para LU 90 TV Cana 7.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESO UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2023.-

**Res. Nº 49 16-03-23**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Prensa dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de locación de servicios que como Anexo I corre agregado a la presente por el servicio de cobertura fotográfica en las ciudades de Comodoro Rivadavia y Rada Tilly y preparación de material digital para uso en redes sociales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESO SETECIENTOS MIL (\$700.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 1 -Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111- Programa 16 – Actividad 1 - Partida 3.5.9. - Ejercicio 2023.-

**ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO****Res. Nº XXII-01 15-03-23**

Artículo 1°.- CONSTITUYESE el jurado para el concurso cerrado a realizarse para la cobertura del cargo de Auxiliar I del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 20/2022 de la Asesoría General de Gobierno, con funciones en la Dirección General de Sumarios, que será integrado por el Secretario Letrado, Federico Carlos Espiro, en representación de la Asesora General de Gobierno, por el Prosecretario Letrado, Emiliano Francisco Chialva y por la abogada consultora Romina Chludil, en su carácter de delegada de la APOC; Artículo 2°.- ESTABLECENSE, por el jurado en el marco del concurso a realizarse, los puntajes de acuerdo los requisitos del cargo de Auxiliar

I, a fin de establecer un orden de mérito.-

**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS****Res. Nº 07 14-03-23**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones conformados por el Pliego de Cláusulas Generales, el Pliego de Cláusulas Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Pedido de Cotización de la contratación que tramita la Licitación Privada.-

Artículo 2°.- FÍJASE que el Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en forma gratuita a partir del 20 de marzo de 2023, de 9:00 horas a 13:00 horas y hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo Nº 550, Planta Baja, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que las ofertas de la Licitación Privada se recibirán hasta las 11:00 horas del día 31 de marzo de 2023, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo Nº 550, Planta Baja, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE que el Acto de Apertura de la Licitación Privada se efectuará a las 12:00 horas del día 31 de marzo de 2023, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de Mayo Nº 550, Planta Baja, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 5°.- DESIGNASE a la Directora Cra. Gabriela CALLE, Cra. Claudia MUCCI y la TUAP Sofía SCHANZ, como integrantes de la Comisión de Pre adjudicación para realizar el análisis de las ofertas.-

# Sección General

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ORTIZ NEMESIO en los autos caratulados «ORTIZ NEMESIO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte Nº 000070/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo percibimiento de ley.

Trelew, Marzo 16 de 2023

MARIELA V. GOTTSALK  
Secretaria

I: 21-03-23 V: 23-03-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIENTOS MARCELINO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIENTOS, MARCELINO Sucesión ab-intestato (Expte. 000103/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 13 de 2023.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 21-03-23 V: 23-03-23

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: CORREA, RAMÓN FLORENTINO s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 111/2023), declara abierto el juicio sucesorio de CORREA, RAMÓN FLORENTINO debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días, lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, 15 Marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-03-23 V: 23-03-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1º Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORQUERA CESAR OSMAR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ORQUERA CESAR OSMAR Sucesión ab-intestato (Expte. 000097/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 3 de 2023

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 21-03-23 V: 23-03-23

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la actuario, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. AGUINALDO, RAQUEL IRMA para que dentro del término de TREINTA DÍAS lo acrediten en los autos caratulados: «AGUINALDO, RAQUEL IRMA s/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 43, Año 2023.- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, a los 08 días del mes de marzo de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-03-23 V: 23-03-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria autorizante, con asiento en calle Galina 160, segundo piso de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: MANCILLA CABERO, ELENA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 596/2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 10 de noviembre de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-03-23 V: 23-03-23

**EDICTO**

La Dra. Carolina Inglada Moroso, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Laboral N° 1 (CR) - Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Evangelina Soledad IVANOF, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Sarmiento Nro. 160 en autos «GOMEZ, CRISTIAN ALBERTO C/ SAGARDIA, SERGIO IVAN S/ SUMARIO - Cobro de pesos e indem. de ley (EXPEDIENTE DIGITAL)» Expte. 1601/2021, cita al Sr. SAGARDIA SERGIO IVAN CUIL 20-31513988-1, para que en el término de 10 (diez) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.- Art. 16 de la Ley XIV N° 1 últ. párr: (...) «Si se ignorare el domicilio del demandado, se la citará por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, sin cargo

para el empleado u obrero». Notifíquese y publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut. Fdo. Dra. Evangelina Soledad IVANOFF, Secretaria.-

IVANOFF EVANGELINA SOLEDAD  
Secretaria

I: 21-03-23 V: 23-03-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de WILLIAMS, GWILYM TYWI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «WILLIAMS, GWILYM TYWI, S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 77/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 15 de marzo de 2023.

VALERIA ESQUIROZ

I: 22-03-23 V: 27-03-23

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OJEDA AGUILA Juan Sandalio para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «OJEDA AGUILA, JUAN SANDALIO s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 000181/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.

CARETTADANIELE MARIA JOSE  
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 22-03-23 V: 27-03-23

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y em-

plaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SICURANI JULIO, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BRUNT NESLEY Y SICURANI JULIO s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 001248/2009) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 01 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN  
Auxiliar Letrada

I: 23-03-23 V: 28-03-23

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de AMILCAR SIMBOLI, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SIMBOLI AMILCAR s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000621/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 09 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 23-03-23 V: 28-03-23

---

**EDICTO**

El señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la DRA. HELENA CASIANA CASTILLO, en los autos caratulados: «ROLÓN, ENRIQUE JOSÉ s/Sucesión ab-intestato» Expte. 49/2023, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ENRIQUE JOSÉ, ROLÓN DNI 11.048.471, mediante Edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 07 de Marzo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-03-23 V: 28-03-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-

nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ – SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA TERESA GARCIA, DNI 6.243.735 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GARCIA MARÍA TERESA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001271/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.

PEREZ, Pablo José  
Secretario

I: 23-03-23 V: 28-03-23

---

### EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, en los autos caratulados: «SILVETTI, GUILLERMO ENRIQUE s/ Sucesión ab-intestato» Expediente N° 087 – Año 2023, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO ENRIQUE SILVETTI, a que lo que acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 712 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, 15 de Marzo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-03-23 V: 28-03-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN CARLOS ABARSUA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo TREINTA días lo acrediten (Art. 703 del C.P.C.C.) en autos caratulados: «ABARSUA, JUAN CARLOS s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 42 – año: 2023).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-  
Puerto Madryn, 17 de Marzo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 23-03-23 V: 28-03-23

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera LUIS ARMANDO IGLESIAS para que se presenten en los autos caratulados «IGLESIAS, LUIS ARMANDO s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 80/2023).-

Publíquese por UN (1) día.

Esquel, Chubut, 15 de marzo de 2023.

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 23-03-23

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, sito en calle Avenida Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Toranzos, Secretaria, en los autos caratulados: «MACIEL ALFREDO HUGO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 69 Año 2023), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO HUGO MACIEL, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por un día (1) día.-

Esquel, 13 de marzo de 2023.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 23-03-23

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LEYES DAVID JOSÉ MARÍA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEYES DAVID JOSÉ MARÍA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 78/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, marzo 01 de 2023

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretario de Refuerzo

I: 23-03-23 V: 28-03-23

**EDICTO**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N de la localidad de Lago Puelo provincia del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Fernanda Gabriela BISCARDI, en autos caratulados: «MUÑOZ, HILDA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 611/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. HILDA MUÑOZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, tres (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y tableros del Juzgado de Paz de Lago Puelo.-

Lago Puelo, Chubut a los 03 de Marzo de 2023.

VERONICA PALACIOS  
Secretaria de Refuerzo

P: 23-03-23

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CUELICHE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CUELICHE, CARLOS ALBERTO S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 56/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, febrero 23 de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-23 V: 28-03-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOLESTANIA DEL CARMEN MANRIQUEZ DELGADO, DNI 92.786.014 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MANRIQUEZ DELGADO, SOLESTANIA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.000042/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia

del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

MIRANDA ANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-23 V: 28-03-23

**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N°44, sito en Marcelo T. Alvear 1840 Piso 3° CABA, comunica por cinco días que, con fecha 19/12/2022 se presentó en concurso preventivo EDISUD S.A. (CUIT 30-65840737-2) y con fecha 22/2/2023 se declaró abierto el concurso preventivo designándose a la Sindicatura Estudio Viscarret y Asociados, con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1605 Piso 3° Of. 10 CABA (TE: 1143827069 y 1144237302), ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 29/5/2023 (art.32 LCQ). La presentación deberá realizarse tanto en forma física como en forma digital en el correo electrónico: estudioviscarret-verificaciones@hotmail.com. Se fija hasta el día 12/06/2023 para que el deudor y los acreedores que se hubieran presentado a verificar, concurren ante el síndico a formular por escrito las impugnaciones y observaciones. El informe individual del síndico deberá presentarse el 12/7/2023 y el general el 7/9/2023. La audiencia informativa tendrá lugar el 18/3/2024 a las 10 hs. (art.45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 25/3/2024. Se libra el presente en los autos «EDISUD S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. 23718/2022), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 07 de marzo de 2023. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

PABLO CARO  
Secretario

I:17-03-23 V: 23-03-23

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Dr. Carlos M. FAIELLA PIZZUL a cargo del Juzgado Civil y Comercial n°2 de la ciudad de Trelew, secretaria n°3 a cargo del interviniente, en autos caratulados: «LAURINI, Claude Marc c/ BLANES, Natalia Elena s/ División de condominio» (182/2011)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CTVOS (\$ 9.129.855,99) (según cotización pag. DÓLAR HOY del día 15/03/23 a

las 9 hs.- equivalente a un DÓLAR - \$ 382,18.- Dólar Bolsa), y al mejor postor, el siguiente bien: 1) el 50% indiviso de propiedad de la Sra. Natalia Elena Blanes del inmueble individualizado como: matrícula nro. (01-37) 88.701/3, nomenclatura catastral Ejido 37, Circunscripción 1, sector 8, Manzana 68, Parcela 11, unidad funcional tres del «Edificio Joseph Jones I», propiedad horizontal de Trelew.- ESTADO DE OCUPACION: (Prov. 14/03/2023) El inmueble es ocupado por el Señor Pinto Carlos conjuntamente con su señora esposa y dos nietos menores de edad (2 y 7 años).- DEUDA: (Prov. 06/02/2023) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios la suma de \$151.892,00.- Dejando constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 2582 del C.C y C y art.15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569 y sigs. del C.P.C.C.).- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos en fuente arial tamaño 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98).- Haciéndole saber a la Actora, editora y al martillero, que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del CPCC con las consecuencias que ello implica.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el domicilio de la subasta.- EL REMATE se efectuará el día 04 de Abril próximo a las 8:30 horas en Moreno N° 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal y la Ley XXIV N° 71 (arts. 42 y 47).- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión.

Trelew, 17 Marzo del 2023.

VALLEJOS DIEGO ALBERTO  
Secretario

I: 22-03-23 V: 23-03-23

### PLAYA HOTEL S. A.

#### Directorio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria, del 18 de octubre de 2021, se designan como Directores Titulares a Marcelo Héctor COSTANZA, D.N.I. 20.263.556, domiciliado en Lewis Jones 133 de Puerto Madryn, en el cargo de Presidente; y a Hernán Agustín EGURZA, D.N.I. 23.834.174, domiciliado en Avenida Julio Argentino Roca 475, décimo primer piso, departamento «B» de Puerto Madryn; en el cargo de Vicepresidente; se nombra a la contadora Mónica Claudia REVUELTA, D.N.I. 14.927.644, como Síndico Titular y a la contadora Aixa Solange RICHTER, D.N.I. 34.486.998, como Síndico Suplente, ambas contadoras domiciliadas en Sarmiento 494 de

Puerto Madryn; por el término de un ejercicio.-  
Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.  
Rawson, de 2023.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-03-23

### ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. (A.D.I.S.A) CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de Constitución de la sociedad denominada Administradora de Inversiones S.A (A.D.I.S.A) Mediante escritura pública N° 60 de fecha 09/02/2023 Los socios: Antonio MENDONCA, argentino, soltero, empresario, D.N.I. N° 16.757.599, domiciliado en Estancia Monteverde S/N°, Fitz Roy, provincia de Santa Cruz y Sofia MENDONCA, argentina, soltera, empresaria, D.N.I. N° 39.203.725, domiciliada en calle Av. Armada Argentina N° 1128, PB, departamento C de la ciudad de Rada Tilly, de este departamento. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- Sede Social: Calle Hipólito Irigoyen N° 3401, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut. Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tomando representaciones y comisiones, en establecimientos propios o de terceros, en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a las siguientes actividades: I) Participación activa, directa o indirecta, en negocios y en la administración de sociedades y fideicomisos ya sea mediante participación accionaria directa en sociedades controladas, acuerdos sociales, asociaciones o uniones de empresas u otros medios o formas o en el ejercicio de las funciones fiduciarias, fideicomisarias o como beneficiario de fideicomisos. En el cumplimiento del objeto descripto podrá realizar cualquier actividad Financiera ya sea control o administración, mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, obligaciones negociables y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. II) Operaciones Inmobiliarias: Compraventa, permuta, alquiler y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fracciona-

miento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, conjuntos inmobiliarios, tiempo compartido, explotación agrícola o ganadera, y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Capital Social: El capital social es de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), representado por MIL (1000) ACCIONES DE MIL PESOS (\$ 1000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria o extraordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley General de Sociedades. Suscripción e integración del capital social. El capital social se emite íntegramente, siendo suscriptas por los accionistas en la siguiente proporción: a) Antonio MENDONCA, NOVECIENTOS SETENTA (\$ 970) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de Pesos MIL (\$1000) valor nominal cada una; b) Sofía MENDONCA, TREINTA (30) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una y de Pesos MIL (\$1000) valor nominal cada una.- ADMINISTRACIÓN: Presidente del Directorio: Antonio MENDONCA.- Director Suplente: Sofía MENDONCA, quienes por este acto aceptan los cargos de Presidente y Director Suplente.- Cierre del ejercicio: el 28 de Febrero de cada año.

FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 23-03-23

---

**NAKEL S.A.**  
**ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por disposición de la Inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de sede social de la sociedad denominada Nakel S.A. Mediante acta N° 31 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 29. Se comunica que el día 14/06/2021 se ha designado nuevo directorio, el cual quedo conformado por Presidente: Sr. SERGIO BENTANCORT D.N.I. N° 26.169.795, Director Suplente: Sra. NATALIA SOLANA TEREBEIKO, D.N.I. N° 26.617.465.

FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 23-03-23

**ALOMZO RC S.R.L**

**CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Constitución de la sociedad denominada ALOMZO RC S.R.L. Mediante instrumento privado de fecha 14/02/2023. SOCIOS: Carlos Alberto Gómez Bogado, D.N.I N° 94.343.507, Paraguayo, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Trevisan S/N de esta ciudad; José Raúl Gómez Bogado, D.N.I. N° 94.343.506, Paraguayo, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en Manzana M Lote 20 de esta ciudad. Domicilio: Tiene su jurisdicción en la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comercial: A la compra-venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de ferretería; distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes. b) Construcción: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de carácter público y privado; compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda. c) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; d) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. Plazo: Su duración es de noventa años, a contar de la inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: El capital social es de Pesos doscientos mil (\$200.000), dividido en 200 cuotas de Pesos mil cada una, de valor nominal, que los socios suscriben de acuerdo con el cuadro que se indica. El capital se suscribe en la siguiente proporción: El socio Carlos Alberto Gómez suscribe el 60% del capital social esto es cien (120) cuotas sociales; José Raúl Gómez Bogado suscribe el 30% del capital social esto es sesenta (80) cuotas sociales; y se integra hasta un veinticinco por ciento. Gerente titular: Carlos Alberto Gómez Bogado. La sede social queda fijada en Avenida Constituyentes N° 167 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del

Chubut. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 23-03-23

### LIL SERVICIOS S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Constitución de la sociedad denominada Lil Servicios S.R.L. Mediante Contrato Constitutivo de fecha 22/08/2022 Socios: Señor Lastres Ricardo Dante Arturo, D.N.I.: 27.198.142, soltero, Argentino, Comerciante, domiciliado en la calle Sáenz Peña N° 2243 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y la Señora Lastres Ximena Fernanda, DNI: 34.144.535, soltera, Argentina, Comerciante, domiciliada en la Avenida Roca N° 743 de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DOMICILIO: jurisdicción de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio de disponer la apertura de sucursales o depósitos en cualquier otro punto del Territorio Nacional.- Duración: Por 50 años contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a los siguientes actos: 1) «Prestación de servicios deportivos y de salud, acondicionamiento físico a través de la protección, prevención, recuperación y rehabilitación; control y demás actividades relacionadas con la actividad física. Acondicionamiento físico calificados con médicos deportólogos, nutricionistas, fisioterapeutas y servicios complementarios. Actividad gimnástica, con aparatos o sin ellos; clases de gimnasia y de yoga. 2) Traslados de personas a rehabilitación terapéutica. 3) Organización de eventos deportivos en general y en especial para personas con discapacidad», Dentro del país y fuera de él. Pudiendo actuar como representante, comisionista, e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores, mayoristas, y todo aquello que sea inherente a su objeto social. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de \$ 200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100) dividido en 200 cuotas de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) valor nominal cada una, totalmente

suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: el señor LASTRES, Ricardo Dante Arturo, suscribe 100 cuotas, por un total de \$ 100.000,00 (PESOS CIENTO MIL CON 00/100); y la señora LASTRES Ximena Fernanda, suscribe 100 cuotas por un total de \$ 100.000,00 (PESOS CIENTO MIL CON 00/100). Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo y el resto dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será dirigida y administrada por los señores LASTRES, Ricardo Dante Arturo, y la señora LASTRES, Ximena Fernanda, en carácter de Socios Gerentes, quienes harán uso de la firma social actuando en forma indistinta, y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. Los Socios Gerentes podrán representar a la Sociedad realizando actos administrativos ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales y cualquier institución Bancaria Oficial o Privada. Asimismo podrán designar apoderado. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en Asamblea Ordinaria, convocada al efecto dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. SEDE SOCIAL: en la calle Alvear N° 920, de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 23-03-23

### SOLDAMET HOLDING S.R.L. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Constitución, de la sociedad denominada Soldamet Holding S.R.L. Mediante contrato Constitutivo de fecha 27/10/2022. SOCIOS: El Señor Lattanzio, Omar Luis, D.N.I.: 13.078.505, casado, Argentino, Comerciante, domiciliado en la calle Córdoba N° 543 2° «D» de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y el Señor Giménez Héctor Ezequiel, DNI: 31.985.703, Argentino, Comerciante, domiciliado en la calle La Cautiva N° 1127, de la Localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DOMICILIO: jurisdicción de Comodoro Rivadavia, sin perjuicio de disponer la apertura de sucursales o depósitos en cualquier otro punto del Territorio Nacional.- DURACIÓN:

por 90 años contados a partir del día de la fecha de su inscripción en el Registro Público.- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a los siguientes actos: 1) SERVICIOS: Mantenimiento de Instalaciones Industriales de Producción petrolera, de Minería, mantenimiento eléctrico de equipos y maquinarias, carga y transporte de materiales; Servicios relacionados con la construcción, construcciones metálicas, construcción de calentadores y baterías, tableros eléctricos, tendido de líneas eléctricas, trabajos de infraestructuras en obras civiles, provisión de mano de obra. Ensayos no destructivos, Inspección de composición química de materiales, medición de dureza, tratamientos térmicos, pashed array, inspección de soldaduras, inspección de arenados, pintura, radiografía industrial, líquidos penetrantes, partículas magnetizables y ultrasonido. Reparaciones navales, tratamientos de superficies, 2) «CONSTRUCCION: Construcción de Obras civiles, industriales y navales; obras pluviales, obras viales, gasoductos, oleoductos, aéreos o soterradas y cualquier otro tipo de obras civiles e industriales, de carácter público o privado, refacción o demolición de las obras enumeradas, por licitación, concurso de precios o adjudicación directa; Podrá también ejecutar por cuenta propia toda clase de construcciones con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas o negociarlas en cualquier forma, dentro del país y fuera de él, provisión de mano de obra y toda aquella prestación relacionada con lo industrial de la construcción.. Pudiendo actuar como representante, comisionista, e intermediaria tomando comisiones, consignaciones en toda clase de tareas referidas al comercio de importación y exportación, designando agente, contactando a importadores, mayoristas, y todo aquello que sea inherente a su objeto social. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de \$200.000,00 (PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100) dividido en 200 cuotas de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: el señor LATTANZIO, OMAR LUIS, suscribe 100 cuotas, por un total de \$ 100.000,00 (PESOS CIENTO MIL CON 00/100); y el señor GIMENEZ, HECTOR EZEQUIEL, suscribe 100 cuotas por un total de \$ 100.000,00 (PESOS CIENTO MIL CON 00/100). Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo y el resto dentro de los dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será dirigida y administrada por los señores LATTANZIO OMAR LUIS, y el señor GIMENEZ, HECTOR EZEQUIEL, en carácter de Socios Gerentes, quienes harán uso de la firma social actuando en forma indistinta, y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Ejercerán sus funciones mientras dure la so-

ciudad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. Los Socios Gerentes podrán representar a la Sociedad realizando actos administrativos ante las reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales y cualquier institución Bancaria Oficial o Privada. Asimismo, podrán designar apoderado. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración en Asamblea Ordinaria, convocada al efecto dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. - SEDE SOCIAL: en la calle La Cautiva N° 1127, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. Del Chubut.

FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 23-03-23

---

### EDICTO CONSTITUCIÓN

**CONWY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS** por instrumentos constitutivos de fecha 29 de noviembre de 2022 de fecha 11 de enero de 2023 y de fecha 22 de febrero de 2023. SOCIO: John Allen Williams, argentino, Nacido el 05 de abril de 1963, con Documento Nacional de Identidad N° 16428914, C.U.I.T. N° 20-16428914-2, estado civil divorciado, de profesión contador, domiciliado en Parcela 16 Chacra 42, ciudad de Rawson provincia del Chubut. DENOMINACIÓN: CONWY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS. DOMICILIO SOCIAL: jurisdicción de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Producción y Comercialización de plantas y todo tipo de productos relacionados con parques, jardines, chacras y campos. Comercialización de comida y todo tipo de productos e insumos para animales de hogar, granjas, chacras y campos. PLAZO: duración hasta el 30 de junio de 2051. CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000), representados por ciento cuarenta (140) acciones escriturales ordinarias, con valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de la sindicatura, ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La representación social y legal de la sociedad será a cargo de una o más personas humanas, socios o no, y un director suplente, según lo disponga la reunión de socios que lo resuelva, en forma indistinta, que tengan domicilio en el país, por todo el tiempo de duración de la sociedad, en este mismo acto es elegido el órgano de administración, el cual queda integrado del a siguiente manera: John Allen Williams

como Director Titular y Director Suplente queda designada: Victoria Williams Calandria, nacida el 27 de diciembre de 2000, con Documento Nacional de Identidad N° 43079633, C.U.I.T. N° 27-43079633-5, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Bolivia 2467 Trelew Chubut SEDE SOCIAL: se establece la sede social en Parcela 16 Chacra 42 de la ciudad de Rawson provincia del Chubut, pudiendo el Órgano de Administración cambiar la misma, informando debidamente al Órgano de Contralor, sin necesidad de modificar el presente Contrato.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-03-23

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,  
Legislación y Despacho  
Dirección de Despacho  
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 19/2023, en el cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por las supuestas irregularidades cometidas en el proceso de contratación directa correspondiente a la construcción de cuatro (4) aulas modulares destinadas a Establecimientos Educativos con asiento en la Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumario, dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 3°.- La Presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4°.- Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Firmado por Abog. ALANIS, José Martín Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares Ministerio de Educación – Sr. José María GRAZZINI AGÜERO Ministro de Educación Provincia del Chubut.

Resolución XIII N° 19/2023

Sr. GASTON PERRONE  
Jefe de Departamento  
Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

I: 22-03-23 V: 05-04-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

A los Sucesores de:  
HERVITT, Rossana María  
B° «630 viviendas» Plan FONAVI  
Departamento N° 433  
(9120) Puerto Madryn - CHUBUT

Se notifica a los sucesores de HERVITT, Rossana María DN N° 17.250.513 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 01 de Marzo de 2023; VISTO: El Expediente N° 132/2023 MIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1170/95-IPVyDU se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de la señora HERVITT, Rossana María la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 433 del Barrio «630 Viviendas»-Plan FONAVI- Código 83- de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora HERVITT, Rossana María ha fallecido; Que la vivienda en cuestión no es ocupada por su cónyuge el señor, GLASINOVICH, Mirko ni su grupo familiar declarado; Que atento a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que mediante Decreto N° 837/21- se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERALA CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 1170/95-IPVyDU a favor de la señora HERVITT, Rossana María DNI N° 17.250.513 la vivienda de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 433 del Barrio «630 viviendas»-Plan FONAVI- Código 83- de la ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento y no ocupación de la misma.- Artículo 2°:El señor GLASINOVICH, Mirko DNI N° 18.687.617 no podrá acceder como beneficiario de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas de este organismo y cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 298/2023 IPVyDU.- IP/RAW/svc.- Firma Ivana, PAPAANNI, Gerente General a cargo del Instituto Pro-

vincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERÁRQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
Puerto Madryn, 01 de marzo 2023.-

RUBEN ALBERTO WILLHUBER  
Director Social  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

IVANA PAPA IANNI  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda y  
Desarrollo Urbano

I: 21-03-23 V: 23-03-23

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante Técnico A - Clase VI - Personal Técnico - Planta Permanente - dependiente de la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: Ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Requisitos: Poseer estudios primarios completos. Experiencia mínima de un (1) año en trabajos relacionados con la construcción de obras viales. Disponibilidad para desempeñarse en las obras viales que se le destine dentro de la Provincia. Conocimientos: básicos y elementales para el desempeño de las tareas relacionadas con Laboratorio y Topografía, Control de materiales y ejecución de Obras.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 03 y 04 de abril de 2023 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 13 de abril de 2023 en la citada Jefatura, a las 9.00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar: Fotocopia del DNI. Certificado estudios primarios completos. Certificado de experiencia laboral mínima de 1 año en trabajos relacionados con la construcción de obras viales. Certificado de Aportes Jubilatorios (si es mayor de 35 años).

P. 23; 28 y 30-03-23

**EDICTO**

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de TRANSACUE SA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 15 de abril de 2023 a las 10:00 hs en primera convocatoria y para las 11:00 en segunda convocatoria, en López Arias N° 401 de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria tardía, 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 24 (julio 2021/junio 2022), a saber: Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario, Informe del Sindico; 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de honorarios a los directores y sindico, aprobación de la gestión del Directorio y sindico, 5) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los tramites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Publíquese.

GERARDO AGUILERA  
Presidente  
TRANSACUE S.A.

I: 22-03-23 V: 29-03-23

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
Referencia: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N°  
01/2023 –**

**EXPEDIENTE N° 00837-MGyJ-23**

OBJETO: Adquisición de treinta (30) sillas de oficina giratorias con apoya brazos destinadas a Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 2.400.400).-

FECHA DE APERTURA: 31/03/2023 – 10:00 HORAS  
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en TREINTA (30) días a contar desde el siguiente de la fecha de apertura.

Vencido el plazo fijado de mantenimiento de ofertas, la Repartición podrá solicitar prórroga por hasta TRES (3) sucesivos períodos iguales. La falta de respuesta en el plazo que se establezca, implicará la aceptación de la prórroga. Vencido el plazo original fijado el oferente podrá retirarse sin sanción alguna.

**PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA:** El plazo de entrega del servicio adjudicado es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra y/o Notificación.-

Vencido el plazo contractual sin que los elementos fueran entregados o los servicios prestados, el Servicio Administrativo intimará su entrega o prestación en un plazo perentorio. De no cumplirse la obligación en el plazo perentorio fijado, se rescindirá el contrato.-

**FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., y será realizado por la Tesorería General de la Provincia, a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad de la mercadería adjudicada y de la documentación requerida para estos efectos.-

**LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGROYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

[licitacionesycompras\\_mg@hotmail.com](mailto:licitacionesycompras_mg@hotmail.com)

I: 21-03-23 V: 23-03-23

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

### Expediente N° 237/2023-MAyCDS

Licitación Pública N° 01/2023

Presupuesto Oficial: \$ 35.000.000.- (pesos treinta y cinco Millones)

Valor del Pliego: sin cargo (adjunto Archivo de Pliegos de Bases y condiciones- Anexo C de Especificaciones Técnicas, en Sistema de licitaciones -Gov. De la Provincia del Chubut)

Objeto: Adquisición de dos camionetas pick up doble cabina 4x4 y una camioneta Utilitario Pequeño para dos pasajeros, nuevas sin uso 0km.

Fecha de Apertura: 12 de abril 2023

Hora: 10.00 hrs.

Recepción de ofertas: Hasta el 12 de abril 2023 a las 9.30 hrs. en Mesa de Entradas del Ministerio de Ambiente y control del Desarrollo Sustentable o por correo en sobre cerrado

Lugar de apertura: Dir. Gral., de Administración ubicada en Hipólito Irigoyen N° 42 Rawson Chubut c.p 9103 –

Mantenimiento de Oferta: sesenta (60) días hábiles Administrativos a partir de la fecha de Apertura

Lugar de consulta y retiro de pliegos: Dir. Gral., de Administración - Dpto. Compras perteneciente al Ministerio de Ambiente y del Desarrollo Sustentable, ubicado en Hipólito Irigoyen N° 42 Rawson – Chubut.

P. 22; 23; 27 y 03-04-23

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0032-LPU23.**

**OBRA:** Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Trelew RN 25 – Emp. RP 30, Sección: Km. 1504,30 – Km. 1587,63 - Provincia del Chubut.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos DosMil Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Mil (\$ 2.087.460.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del acta de replanteo.

**GARANTIA DE LA OFERTA:** Pesos Veinte Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos (\$ 20.874.600,00).

**APERTURA DE OFERTAS:** 21 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0042-LPU23.**

**OBRA:** Ruta Nacional N° 3, Tramo: Ea. Laguna Grande –Emp. RP N° 27, Sección: Km. 1729,26 - Km. 1784,25, enJurisdicción de la Provincia del Chubut.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos

Dos Mil Doscientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Treinta y Siete Mil (\$ 2.251.337.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

**GARANTIA DE LA OFERTA:** Pesos Veintidós Millones Quinientos Trece Mil Trescientos Setenta (\$ 22.513.370,00).

**APERTURA DE OFERTAS:** 21 de Abril del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

---

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

**La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0043-LPU23.**

**OBRA:** Ruta Nacional N° 3, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 27 – Comodoro Rivadavia, Sección: Km. 1784,25 - Km. 1817,20, en Jurisdicción de la Provincia del Chubut.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos Un Mil Seiscientos Seis Millones Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.606.085.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

**GARANTIA DE LA OFERTA:** Pesos Dieciséis Millones Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 16.060.850,00).

**APERTURA DE OFERTAS:** 21 de Abril del 2023 a las 14:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

---

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0186-LPU22.

**OBRA:** Conservación Mejorativa - Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Lte. Río Negro/Chubut – Pto. Madryn – Sección: Km. 1354,66 – Km. 1394,37 – Provincia del Chubut.

**PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA:** Pesos Ochocientos Sesenta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil (\$ 861.751.000,00) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

**GARANTIA DE LA OFERTA:** Pesos Ocho Millones Seiscientos Diecisiete Mil Quinientos Diez (\$ 8.617.510,00).

**APERTURA DE OFERTAS:** 19 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS:** Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 6 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar)

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 06-03-23 V: 27-03-23

**Licitación Privada N° 01/23 - MTyAP**  
**«LICITACION PRIVADA N° 01/2023-MTyAP**  
**EXPT. N° 001675/2022-MTyAP**

«Objeto del llamado Objeto del llamado: «Contratación de Servicio de limpieza para las Instalaciones del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas»

**AVISO DE LICITACIÓN**

Lugar para consulta sobre

Pliego de Bases y Condiciones: DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCIÓN GRAL DE ADMINISTRACIÓN – MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Correo Electrónico: [compras.styap@gmail.com](mailto:compras.styap@gmail.com)

Autoridad: Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas: Sr: Leonardo R. GAFFET

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 10 de Abril de 2023 – 10:00 Hs.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS (\$ 4.800.000,00).-

Garantía de Oferta: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00).-

Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

Adquisición de Pliegos de lunes a viernes de 08:00 a 14:00Hs Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Dirección Gral. de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (0280) 4482604/4482607 – Int.327-230

I: 21-03-23 V: 28-03-23

**UEP**

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E  
 INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES –  
 PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO,  
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
 FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM  
 UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL  
 CUSHAMEN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23 CE-UEP**  
**Limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón N° 1: Un (1) Camión con caja volcadora.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 41.400.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. – Tel. (0280) 4485448/4482057

E-mail: [contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día fijado para la apertura de ofertas, en la Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 24 de Abril de 2023 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo N° 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 21-03-23 V: 28-03-23

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Licitación Pública N° 07/23-MIEP**

Adquisición de neumáticos para vehículos oficiales

Dirección Obras Públicas por Administración  
 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
 Provincia del Chubut.-

**Licitación Pública N° 07/23-MIEP**

**Expediente N°: 439/23-MIEP**

Objeto del llamado: Provisión de neumáticos para camión y semirremolque Dirección Obras de Arquitectura por Administración

Lugar y fecha de apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson El día 10 de abril de 2023 a las 10:30 hs. En la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de mayo 550 – Rawson – Planta Baja

Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL (\$ 5.813.000)

Garantía de Oferta: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA (\$ 58.130) Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo Entrega Bienes: TREINTA (30) días corridos desde la notificación de ítems adjudicados Consulta / Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de mayo 550 – Rawson – Planta Baja

Pliego: SIN COSTO

P: 16, 17, 23 y 27-03-23

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5356 para la

ejecución de los trabajos de Provisión y remisión a destino de silletería a Sucursales Varias por Gerencia Zonal.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 04/04/2023 a las 14:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3º piso - oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:

**COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR**

I: 21-03-23 V: 27-03-23

### **ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 14-AVP-23**

OBJETO: Autovía Ruta Provincial N° 39, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 3 – Barrio Diadema Argentina, Sección: Empalme Ruta Nacional N° 3 – Progresiva 2.388,69, Ubicación: Comodoro Rivadavia, Departamento: Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un Mil Setecientos Setenta y Cuatro Millones Setenta y Cuatro Mil Ocho-cientos Veinticinco con Sesenta y Seis Centavos (\$ 1.774.074.825,66).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 (veinticuatro) meses.

GARANTÍA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 20 de abril de 2023, a las doce (12,00) hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com).

P: 17-03, 23-03, 29-03, 04-04 y 13-04-23

### **CLUB DE PESCA Y NÁUTICO DE RAWSON**

El C.P.N. Rw informa a sus socios activos que de acuerdo al título IX y del artículo 28 del presente estatuto, convoca a Asamblea de asociados para el día 03 de Abril del 2023 en el Club de Pesca y Náutico de Rawson a las 20 hs con el objeto de predeñar:

- 1-Memoria
- 2-Balance general.
- 3-Inventario.

4-Cuenta de gastos y recursos.

5-Informe de la comisión revisora de cuentas.

6-Se nombrará la nueva comisión directiva.

CARRAZZA VERÓNICA

Secretaria

Club de Pesca y Náutico de Rawson.

I: 23-03-23 V: 28-03-23

### **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 04/2023**

Objeto: «Adquisición de materiales eléctricos menores y cables p/ Centro de Transformación Ciudad Judicial - CR»

Fecha y hora de apertura: 5 de Abril de 2023, a las 12 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día de la apertura a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116.

Mail: [contratacionesobras@juschubut.gov.ar](mailto:contratacionesobras@juschubut.gov.ar)

I: 23-03-23 V: 29-03-23

### **PROVINCIA DEL CHUBUT COMISIÓN DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES**

#### **LICITACION PÚBLICA N° 01-2023 DETALLE DE LA LICITACIÓN**

OBJETO: «Adquisición de un Recolector Compactador RSU».

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.740.000,00 (Pesos Diez Millones Setecientos Cuarenta Mil con cero centavos).

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de abril de 2023, a las 12:00 horas.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Puerto Pirámides, Av. de las Ballenas N° 446 - Chubut.

GARANTÍA DE OFERTA: Uno (1%) por ciento sobre el presupuesto oficial. MANTENIMIENTO DE OFERTA: Treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

LUGAR DE CONSULTA: Sede Municipalidad de Puerto Pirámides, Av. de las Ballenas N° 446 Chubut, Tel.0280-4495048, [intendencia@puertopiramides.gov.ar](mailto:intendencia@puertopiramides.gov.ar)

I: 23-03-23 V: 30-03-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
COMISIÓN DE FOMENTO PUERTO PIRAMIDES**

**LICITACION PUBLICA N° 02-2023  
DETALLE DE LA LICITACIÓN**

OBJETO: «EQUIPAMIENTO URBANO – PROVISION DE CESTOS DE RESIDUOS C/CENICEROS Y CONTENEDORES MOVILES P/ RESIDUOS».

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.998.579,60 (Pesos Siete Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Setenta y Nueve con Sesenta centavos).

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de abril de 2023, a las 12:00 horas.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Puerto Pirámides, Av. de las Ballenas N° 446 - Chubut.

GARANTÍA DE OFERTA: Uno (1%) por ciento sobre el presupuesto oficial. MANTENIMIENTO DE OFERTA: Treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

LUGAR DE CONSULTA: Sede Municipalidad de Puerto Pirámides, Av. de las Ballenas N° 446 Chubut, Tel.0280-4495048, [intendencia@puertopiramides.gov.ar](mailto:intendencia@puertopiramides.gov.ar)

I: 23-03-23 V: 30-03-23

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 5/2023**

Objeto: «Adquisición de Sistema de Climatización Tribunales de Trelew»

Fecha y hora de apertura: 4 de abril de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 04/04/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 23-03-23 V: 28-03-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 11/2023**

Objeto: «Provisión de tablero eléctrico para los Tribunales de Esquel»

Fecha y hora de apertura: 3 de abril de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 03/04/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 23-03-23 V: 27-03-23

---

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 15/2023**

Objeto: «Adquisición de Software de Antivirus para el Poder Judicial»

Fecha y hora de apertura: 4 de Abril de 2023, a las 12 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 04/04/2023 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 23-03-23 V: 28-03-23

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00